



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

10 de noviembre de 1995

Núm. 292

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000638	Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, de creación de una Ponencia de estudio sobre la fiscalidad de los sistemas de previsión social 4
161/000640	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Adra (Almería).... 5
161/000642	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre libre circulación de mercancías en los territorios francos..... 5
161/000643	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la paralización de las actuaciones administrativas y de las obras que tengan por objeto la realización de la alternativa E/D2, del subtramo II, de la Autovía del Noroeste..... 6
161/000644	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas en relación con los concursos de prestaciones de servicios portuarios 7
161/000645	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la adopción de medidas en relación a la importación fraudulenta de tónidos de países latinoamericanos 8
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000253	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Grupo Vasco (PNV) y Grupo Socialista del Congreso, sobre reconocimiento de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los brigadistas internacionales 9

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/001784	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre razones existentes para que la empresa pública Fomento de Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), haya realizado distintos gastos para conocer comentarios realizados en algunos medios de comunicación referentes a sus directivos 10
181/001785	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre devolución de las dietas dobles de asistencia a Consejos y Comité Ejecutivo, cobradas irregularmente en los años 1991 y 1992 por los miembros del Consejo de Administración de la empresa pública Fomento de Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX)..... 11
181/001786	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre razones por las que no se solicitó consentimiento informado de la paciente y familiares para la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la que falleció ... 11
181/001787	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre razones por las que doña Margarita Moral fue seleccionada entre las de en «lista de espera» para practicarla una extirpación de la vesícula biliar con carácter de urgencia en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a pesar de estar lejos de corresponderle por turno normal..... 12
181/001788	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre proceso de formación y preparación técnica recibida por el equipo médico y enfermería que practicó la intervención quirúrgica a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid el día 4-2-92, para la realización de cirugía laparoscópica..... 12
181/001789	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre prácticas realizadas por el equipo médico presente en el quirófano en la utilización del frócar quirúrgico radiotransparente desechable con el que se intervino a doña Margarita Moral en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid el día 4-2-92..... 13
181/001790	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre justificación de la presencia en el quirófano de dos agentes de ventas de la empresa multinacional Johnson and Johnson y un representante comercial de la firma de material quirúrgico Wolf el día de la intervención quirúrgica practicada a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid 13
181/001791	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre comunicación por parte del cirujano responsable a la autoridad sanitaria informando de los fallos producidos en el instrumental utilizado en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid 14
181/001792	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre aplicación de las medidas previstas para la conservación de lotes de productos sanitarios por parte de la empresa vendedora del material quirúrgico utilizado en la intervención practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid..... 14
181/001793	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre fecha en que se produce la autorización para la inscripción en el Registro de Productos Sanitarios del frócar quirúrgico radiotransparente desechable endopath, utilizado en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid..... 15
181/001794	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre documentos que acreditan la convocatoria de concurso público para la compra del material utilizado en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña

Núms.	Páginas
	Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, así como el proceso de selección de firmas y adjudicación de la compra, el registro de recepción de dicho material, de la instalación del mismo y verificación del funcionamiento del mismo 15
181/001795	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre fecha en que se produce la homologación por parte del Ministerio de Industria y Energía del insuflador de la empresa Wolf utilizado en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid..... 16
181/001796	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre autoridad sanitaria que autorizó el empleo de la práctica de cirugía laparoscópica por parte del equipo de cirugía de digestivo a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid el día 4-2-92..... 16
181/001797	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre valoración de la actuación en el quirófano del equipo de cirujanos en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid 17
181/001798	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre medidas para investigar lo ocurrido y depurar las responsabilidades correspondientes en la intervención practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid 17
181/001799	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre ascenso a Jefe de Servicio de Cirugía B del cirujano responsable de la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid a consecuencia de la que falleció con posterioridad a dicha intervención 18
181/001800	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre justificación de que el Gerente del hospital La Paz, en las fechas en que le fue practicada la intervención quirúrgica a doña Margarita Moral Rosel, ocupe en la actualidad el cargo de Jefe de Gabinete de la Directora General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 18
181/001807	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre situación de la «Campana europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia» 19
181/001808	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre acción social con los españoles de la tercera edad residentes en América Latina 19
181/001809	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre asistencia sanitaria de los españoles residentes en los países de América Latina..... 20
181/001810	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre tasación del edificio de la calle Eduardo Dato perteneciente a la Cruz Roja Española 20
181/001811	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre situación del proyecto de Real Decreto que contiene el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985..... 21
181/001812	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre estado del proyecto de desdoblamiento de la vía férrea entre Jerez y Cádiz..... 21
181/001813	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre proyectos de líneas ferroviarias en las provincias de Cádiz y Málaga 22
181/001814	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre causas que impiden la demolición de la Escuela de Estibadores radicada en la playa de El Saler (Valencia), así como incidencia de dicho problema en los proyectos de regeneración de las playas de Pinedo y El Saler..... 22

Núms.		Páginas
181/001816	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre garantías de que no se produzcan discriminaciones en el actual sistema de designación del profesorado encargado de la asignatura de religión en los centros públicos de enseñanza	22
181/001817	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre soluciones para desviar el tráfico de la actual carretera N-340 del casco urbano de Sagunto (Valencia).....	23
181/001818	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la dotación de medios a la Fiscalía de Menores del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para la aplicación de las medidas correctoras previstas en la legislación	23
181/001819	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actualización del nivel de renta que constituye el tope máximo del derecho a percibir las prestaciones familiares de la Seguridad Social	24
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
184/012262 y 181/001801	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre funcionarios eventuales que perciben retribuciones superiores a las que corresponderían a funcionarios de carrera de su misma titulación académica	24

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000638 La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000638. AUTOR: Grupo Socialista del Congreso. Corrección de error en su Proposición no de Ley de creación de una Ponencia de estudio sobre la fiscalidad de los sistemas de previsión social. Acuerdo: Tener por corregida la iniciativa de referencia, así como trasladar a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.	En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa. Nota: La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 290, de 6-11-95. A la Mesa del Congreso de los Diputados En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, a fin de solicitar que sea subsanado un error advertido en el escrito presentado el día 30 de octubre de 1995 y con número de Registro 47237 sobre creación de una Ponencia de Estudio sobre la fiscalidad de los sistemas de Previsión Social.
---	---

Corrección de errores

Adición al punto 5 «in fine»: «... y se elevarán a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para su definitiva aprobación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000640

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000640.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Adra (Almería).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Adra (Almería), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Con el fin de prestar la Administración de Justicia a los ciudadanos lo más cerca posible, de agilizar la misma, de racionalizar su demarcación teniendo en cuenta la realidad humana, económica e incluso de geografía física, de forma que la Administración, siguiendo un mandato constitucional, debe procurar por todos sus medios dotar a los admi-

nistrados tanto de una justicia rápida como próxima geográficamente a los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias en orden a la creación y puesta en funcionamiento de un nuevo Partido Judicial en la provincia de Almería, con dotación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Municipio de Adra (Almería).»

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000642

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000642.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre circulación de mercancías en los territorios francos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre libre circulación de mercancías en los territorios francos, para su debate en comisión.

El artículo 1 de la Ley de Bases de 22 de diciembre de 1955 establece que el tránsito y transbordo de mercancías en los territorios francos será libre, conforme a las leyes y con el control de los servicios de Aduanas. La necesidad, que nadie discute, de dicho control, ha venido, sin embargo, dejando sin contenido el principio de libertad de movimiento que la propia Ley establece. Así, sucesivas Circulares de la Dirección General de Aduanas han venido a invertir esa relación, restringiendo el principio de libertad mediante una ampliación de los «controles» de Aduanas, que llegan a ser verdaderos obstáculos en la aplicación del mismo. En el caso, por ejemplo, de la Circular n.º 985 de la Dirección General de Aduanas, en cuyo apartado 6 del epígrafe B, Provisiones de a bordo, prohíbe el embarque de productos de avituallamiento en buques afectos a la pesca costera o de litoral, en los de recreo, de deporte o uso privado. Esta limitación —injustificada, toda vez que no hay pago de derechos— redundaría en beneficio de puertos en que no existe la citada prohibición. Es el caso de Gibraltar o Tánger respecto de Ceuta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Circular n.º 985 de la Dirección General de Aduanas, así como las órdenes concordantes con ésta, en el sentido de hacer real el principio de libre circulación de mercancías en los territorios francos, sus ciudades y puertos, conforme a la Ley de 22 de diciembre de 1955.»

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000643

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000643.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para la paralización de las actuaciones administrativas y de las obras que tengan por objeto la realización de la alternativa E/D2, del subtramo II, de la Autovía del Noroeste.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su

conocimiento por la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

La Autovía del Noroeste en su subtramo II Baralla-Cerei-xal está previsto que discurra por la alternativa E/D2, lo que supone un terrible impacto ambiental y socioeconómico para la zona afectada, reconocido por la propia Administración, que desestimó la alternativa A por requerir ésta la construcción de un túnel que encarecía el proyecto, pese a que precisamente el túnel disminuía la longitud de la obra y su impacto.

El Estudio de Impacto Ambiental dice que la alternativa E/D2 tiene un menor impacto físico y socioeconómico, pero en referencia al ahorro que supone la no construcción del túnel, y no en referencia al impacto real sobre la zona.

Asimismo la Administración, ante las alegaciones recibidas, optó en los subtramos IV y V por las alternativas que realmente tenían un impacto menor, mientras que en el subtramo II sólo tuvo en cuenta consideraciones económicas y de urgencia.

La alternativa E/D2 provoca que el trazado cruce en cuatro ocasiones el cauce del río Neira-Furco, afectando a una zona de relieve muy accidentado, con formaciones geológicas especiales de cuarcitas en forma de crestas que singularizan el paisaje y la orografía del lugar, que quedan afectadas ya que el trazado pasa por encima de ellas. Asimismo se requieren desmontes nada menos que de 40 metros en una zona de elevada publiosidad con pendientes entre el 50 % y más del 100 %, con lo que la contaminación por aluvión, los desprendimientos y deslizamientos son inevitables como reconoce el propio Estudio de Impacto Ambiental, además los desmontes suponen la construcción de tremendos muros de contención que agreden aún más el espacio afectado. Los ríos Neira y Furco tienen una gran riqueza truchera y son el hábitat de especies protegidas o de interés especial como la «lontra», el gato montés, el desmán de los Pirineos, el autillo o el martín pescador, entre otros, amén de ser uno de los pocos ejemplos subsistentes de bosque en galería caducifolio con vegetación autóctona de robles, castaños y avellanos entre otros. La alternativa prevista discurrirá a menos de cien metros del cauce y en algunos tramos a menos de cincuenta, por lo que considerando calzada, mediana, márgenes y muros de contención las obras invadirán el cauce en muchos tramos, ya que el valle

formado por aluviones en el Cuaternario tiene una anchura que varía entre los 250 metros y los 1.000 metros, y si el proyecto transcurre con una elevación de 10 metros supondrá la destrucción física del valle. Los cultivos se ven afectados en la Parroquia de San Miguel de Neira y desaparece la posibilidad de desarrollar proyectos de turismo rural y agroturismo que beneficiarían a la zona, a lo que se une el efecto barrera del trazado. Los yacimientos arqueológicos, entre ellos el del castro prerromano de San Miguel de Neira, son arrasados por el trazado, ya que pasa por encima del mismo, y afecta a la vía romana Astúrica-Augusta, así como a la iglesia románica de San Miguel de la que le separarían 50 metros escasos, por no hablar del hecho de que ocupa tramos del Camino de Santiago.

También son considerables las emisiones de polución que no han sido ni siquiera consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental, como tampoco las acústicas, a pesar de que las casas quedan pegadas al trazado.

Como consecuencia del cúmulo de despropósitos expresados, las asociaciones de vecinos y los grupos ecologistas, han denunciado a la Administración española ante la Comisión de las Comunidades Europeas, por faltar en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, a la rigurosidad que imponen la Directiva 85/337 CEE y el RDL 1302/86 y el RD 1131/88 españoles. Asimismo el Ayuntamiento de Baralla y la Diputación Provincial de Lugo han manifestado su oposición a la alternativa E/D2.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de modo inmediato y urgente, adopte las medidas oportunas para la paralización de las actuaciones administrativas y de las obras que tengan por objeto la realización de la alternativa E/D2, del subtramo II, de la Autovía del Noroeste, adoptándose como alternativa la A de dicho subtramo y que se realicen las actuaciones administrativas y las obras pertinentes para que la Autovía discurra por la alternativa A.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000644

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000644.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas en relación con los concursos de prestaciones de servicios portuarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

Los artículos 66 y 67 de la Ley de Puertos se refieren a la prestación de servicios portuarios entre los que se encuentra el remolque portuario.

Para la realización de estos servicios la Ley prevé la realización de concursos con los pertinentes pliegos de condiciones cuyos contenidos básicos se estipulan en el artículo 67 de la Ley.

Al sacarse a concurso actividades que ya se venían realizando se ha generado una práctica por parte de algunas empresas de servicios que aprovechan la salida a concurso del servicio para amenazar a las actuales plantillas de trabajadores con la necesidad de realizar expedientes de regulación de empleo a fin de reducir los costes laborales y poder concursar en mejores condiciones.

Este es el caso habido en el servicio de remolcadores del puerto de la Bahía de Cádiz, en el que las dos empresas que actualmente prestan el servicio utilizan estos concursos previstos en la Ley como amenaza contra los trabajadores.

A fin de impedir esta utilización de la Ley de Puertos contra los trabajadores de los remolcadores y de las diversas empresas que prestan servicios portuarios, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aceptar las siguientes medidas:

Que el Ente Público Portuario incluya en todos los pliegos de condiciones de los concursos de prestaciones de

servicios portuarios una cláusula por la que la empresa adjudicataria del servicio deba mantener la totalidad de la plantilla que hasta el momento del concurso viniese realizando en el puerto el servicio objeto del concurso.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000645

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000645.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas en relación a la importación fraudulenta de túnidos de países latinoamericanos.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, publicar en el Boletín, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presentó la siguiente Proposición no de Ley solicitando al Gobierno Central la adopción de medidas en relación a la importación fraudulenta de túnidos de países latinoamericanos.

El movimiento de la flota atunero-congeladora se produjo a mediados de los años 1960, en que pescadores de bajura de Bermeo reorientaron su actividad pesquera

hacia caladeros africanos, dirigida a la captura de los túnidos.

Resulta que la creación de esta flota pesquera, así como su continuidad en la actualidad, está basada en su gran mayoría en armadores bermeanos, lo que configura en la actualidad una flota pesquera de 43 embarcaciones pesqueras.

La flota atunera congeladora española es la tercera del mundo después de la japonesa y estadounidense, y por delante de la coreana, que constituyen los grandes competidores de la española, juntamente con la francesa a nivel europeo.

La actividad pesquera de los atuneros congeladores se desarrolla principalmente en África, en el Océano Atlántico, tanto en aguas internacionales, como en las de terceros países en virtud de Acuerdos de Pesca, como ocurre en Guinea Bissau Guinea-Conakry, Senegal y Angola. Los últimos años se ha producido también un desarrollo de la pesquería, en el Océano Indico, en aguas de las Islas Seychelles y de Madagascar.

Este flota pesquera se caracteriza porque en el desarrollo de su actividad no tiene la problemática que acusa a otras flotas, como la de altura al fresco, la bacaladera, la congeladora, como son el cierre de caladeros, la contingentación de las especies, la sujeción a planes periódicos de pesca, en definitiva no dispone de las limitaciones que constriñen el desarrollo de dichas flotas, en aras a la consecución de una concordancia equilibrada equilibrio entre el esfuerzo pesquero y el nivel de los recursos.

Este sector se encuentra muy afectado, por la situación de liberalización total del mercado de túnidos, que sin perjuicio de que se haya efectuado con la finalidad de garantizar un abastecimiento para la industria conservera, nos encontramos con el fracaso y engaño y que muchas veces está suponiendo el régimen de Acuerdos Preferenciales.

En este sentido recordar que mecanismos como los acuerdos comerciales como el de Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG-Droga), que hace unos años la Unión Europea concertó con los países del Pacto Andino (Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia), a través de los cuales se pretendía que estos países abandonasen actividades sustentadas en el cultivo de la cocaína, para reorientar su sistema económico, hacia el impulso de sectores como la industria y la creación de las flotas pesqueras, no han funcionado exitosamente.

Se ha comprobado que flotas pesqueras competidores de la flota atunero-congeladora española, como son la venezolana, panameña y mejicana, descargan y venden sus capturas de túnidos en Ecuador y Perú, para posteriormente comercializarse libre de aranceles en el mercado de la Unión, acogiéndose al régimen de país preferencial como si fueran productos originarios de esos países, cuando en realidad no lo son, y comerciándose por lo tanto de manera fraudulenta en el mercado de la Unión, aspecto que debe ser controlado rigurosamente por el Gobierno Central y la Unión Europea.

Esta situación está llevando al planteamiento de recurrir a medidas extremas como pudieran ser el desabanderamiento o exportación de los buques a terceros países, con

la correspondiente pérdida de puestos de trabajo y demás factores que conlleva.

La actual reglamentación comunitaria establece una absoluta libertad de importación de atún congelado, de consecuencias muy negativas para la flota pesquera comunitaria y que infringe clara y abiertamente el principio de preferencia comunitaria. De hecho, el atún en bruto es el único producto comunitario que está totalmente exento de pago de derechos a su entrada en la Unión Europea.

Los lomos de atún importados de terceros países tendrían otra consideración, al estar gravados con unas tasas del 24%. Pero en la práctica, esta salvaguarda no existe como consecuencia de la inclusión de los lomos de atún dentro del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG-Droga), por el que se permite la libre importación de este producto de los países latinoamericanos productores de coca. Este Sistema ha sido utilizado de forma masiva y con partidas certificadas en falso en los países de origen, creándose un fuerte fraude a los recursos comunitarios que sucesivas inspecciones de la UE han puesto de manifiesto.

La producción comunitaria de atún congelado es, para algunas especies de túnidos, excedentaria en más de 100.000 toneladas a la producción conservera, lo que no ha hecho replantearse a la UE una modificación del reglamento comunitario que discrimina de este modo al productor.

Pero han sido las exenciones arancelarias de túnidos procedentes de Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Costa Rica, Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá las que han producido últimamente los mayores perjuicios para la flota atunero-congeladora comunitaria.

El trato preferencial comunitario hacia esos países se refería a productos de origen real, producidos por empresas nacionales, con buques de su bandera y trabajadores del país. Las inspecciones comunitarias enviadas a Colombia y Ecuador han dejado patente que al amparo de esas exoneraciones se han introducido sistemáticamente en la

Unión Europea partidas de lomos de atún congelado con certificados de origen falsificados, produciendo una evasión de recursos propios que la UE cifra en unos 12 millones de ecus y un gravísimo perjuicio a la flota pesquera comunitaria.

La circunstancia comprobada de que los beneficios del SPG-Droga en materia de lomos de atún congelado no alcanzan a los «nacionales» de los países del sistema preferencial y, en consecuencia, la escasa o nula influencia que el privilegio puede tener en la solución del problema de la coca, amén de los perjuicios creados a la flota comunitaria y el fraude ya detectado a las arcas comunitarias, hace imprescindible una revisión de la estrategia y la revocación del mentado privilegio.

Esta decisión, inexplicable desde cualquier punto de vista, hace que se prorroguen las situaciones de desprotección e injusticia hacia los productores comunitarios y de fraude generalizado contra las arcas comunitarias.

Por todo lo cual, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Recuperar totalmente las tasas comunitarias indebidamente exoneradas mediante el fraude de las certificaciones de origen SPG-Droga de lomos de atún congelado para restaurar los principios de legalidad y libre competencia.

2.º La exclusión del atún y lomos de atún de los Acuerdos del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG-Droga).

3.º Favorecer con todos los mecanismos a su alcance el principio de preferencia comunitaria, de modo que el primer mercado atunero de la flota comunitaria sea el de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000253

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000253.

AUTOR: G. IU-IC, G. V-PNV, G. S.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los brigadistas internacionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al

Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición No de Ley sobre reconocimiento de la nacionalidad española por carta de naturaleza a los brigadistas internacionales, para su debate en Pleno.

Motivación

Pronto habrán transcurrido sesenta años del inicio de la Guerra Civil española, y veinte desde que España volviera a emprender el camino hacia una sociedad democrática, que fue truncado por la rebelión militar de 1936. Suficiente tiempo, en ambos casos, para que todos los españoles amantes de la democracia y la libertad puedan considerar, desde la serenidad de la distancia histórica, esa parte de su pasado que durante cuarenta años fue una herida abierta en nuestro país.

Entre las causas pendientes de nuestra pasada Guerra Civil se encuentra el justo reconocimiento de la labor de los denominados Voluntarios de la Libertad, que procedentes de más de cincuenta países, acudieron a España para luchar junto al Gobierno legítimo de la República, en un momento precisamente en que se cernía sobre Europa y el mundo la amenaza de los totalitarismos. Ellos supieron ver que en nuestro país se estaba librando la primera batalla contra el fascismo, el preludio de la Segunda Guerra Mundial.

Se calcula que alrededor de 45.000 voluntarios acudieron y muchos dejaron su vida en España. Los voluntarios

supervivientes son hoy apenas unos centenares y tienen ya una edad muy avanzada. Siguen manteniendo su amor a España, a quien consideran su segunda patria, y siguen esperando que aquella promesa que le hiciera el entonces Presidente del Gobierno don Juan Negrín, de reconocerles la nacionalidad española, se haga realidad.

En diversos actos celebrados después de la restauración democrática, distintas personalidades han venido abundando en la consideración, como causa pendiente, del reconocimiento de la nacionalidad española a los interbrigadistas.

Nuestro Código Civil regula la adquisición, pérdida y conservación de la nacionalidad española en los artículos 17 y ss. En su virtud, el artículo 21 del Código Civil establece que la nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza otorgada discrecionalmente mediante Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales. También establece el mismo artículo que puede hacerse mediante concesión otorgada por el Ministerio de Justicia, quien podrá denegarla por motivos razonados.

Junto a las cartas de naturaleza individuales existe la posibilidad de que el Gobierno pueda mediante Real Decreto conceder cartas de naturaleza a determinados colectivos, existiendo a tal fin antecedentes como el Real Decreto de 10 de agosto de 1976 o el de 28 de octubre de 1977.

Es por ello por lo que los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por carta de naturaleza conceda la ciudadanía española a todas las personas que así lo soliciten y que acrediten que formaron parte de las Brigadas Internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1995.—**Angeles Maestro**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).—**Jesús Caldera Sánchez**, Portavoz del Grupo Socialista.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001784

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001784.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Razones existentes para que la empresa pública Fomento de Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), haya realizado distintos gastos para conocer comentarios realizados en algunos medios de comunicación referentes a sus directivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo.

Texto:

¿Qué razones existen para que la empresa pública FOCOEX haya realizado distintos gastos al objeto de conocer comentarios que en algunos medios de comunicación se han realizado referentes a algunos de sus directivos?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**.

181/001785

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001785.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Devolución de las dietas dobles de asistencia a Consejos y Comité Ejecutivo, cobradas irregularmente en los años 1991 y 1992 por los miembros del Consejo de Administración de la empresa pública Fomento de Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Rafael Hernando Fraile

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo.

Texto:

¿En qué fecha y por qué importe han procedido los miembros del Consejo de Administración de la empresa pública FOCOEX a devolver las dietas dobles de asistencia a Consejos y Comité Ejecutivo cobradas irregularmente en 1991 y 1992, tal y como puso de manifiesto en el Informe de fiscalización que sobre esa empresa hizo recientemente el Tribunal de Cuentas?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**.

181/001786

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001786.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Razones por las que no se solicitó consentimiento informado de la paciente y familiares para la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la que falleció.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Angeles Maestro Martín.

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que no se solicitó consentimiento informado de la paciente y familiares, máxime cuando se trataba de la utilización de una nueva técnica quirúrgica, que además iba a ser realizada por el equipo médico por primera vez?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001787

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001787.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Razones por las que doña Margarita Morral fue seleccionada entre la de en «lista de espera» para practicarla una extirpación de la vesícula biliar con carácter de urgencia en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a pesar de estar lejos de corresponderle por turno normal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Angeles Maestro Martín.

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que doña Margarita Morral, en lista de espera para extirpación de la vesícula biliar, fue seleccionada y convocada con carácter de urgencia el 31 de enero, viernes, para ser intervenida el lunes siguiente, a pesar de estar lejos de corresponderle por turno normal?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001788

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001788.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Proceso de formación y preparación técnica recibida por el equipo médico y enfermería que practicó la intervención quirúrgica a Doña Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid el día 4-2-92, para la realización de cirugía laparoscópica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Angeles Maestro Martín.

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Qué proceso de formación y preparación técnica recibió el equipo médico y de enfermería para su capacitación en la realización de cirugía laparoscópica?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001789

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001789.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Prácticas realizadas por el equipo médico presente en el quirófano en la utilización del frócar quirúrgico radiotransparente desechable con el que se intervino a doña Margarita Morral en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid el día 4-2-92.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Angeles Maestro Martín.

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Alguna persona del equipo médico presente en el quirófano había utilizado alguna vez el Frócar quirúrgico radiotransparente desechable con el que se intervino a doña Margarita Morral?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001790

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001790.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Justificación de la presencia en el quirófano de dos agentes de ventas de la empresa multinacional Johnson and Johnson y un representante comercial de la firma de material quirúrgico Wolf el día de la intervención quirúrgica practicada a doña Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Cómo justifica el Ministerio de Sanidad la presencia en el quirófano de dos agentes de ventas de la empresa multinacional Johnson and Johnson y otro representante comercial de la firma de material quirúrgico Wolf, que además, según sus propias declaraciones, no habían sido sometidos a proceso de esterilización alguno?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001791

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001791.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Comunicación por parte del cirujano responsable a la autoridad sanitaria informando de los fallos producidos en el instrumental utilizado en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Se produjo algún tipo de comunicación por parte del cirujano responsable a la autoridad sanitaria informando de los fallos producidos en el instrumental utilizado?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001792

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001792.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Aplicación de las medidas previstas para la conservación de lotes de productos sanitarios por parte de la empresa vendedora del material quirúrgico utilizado en la intervención practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Ha tenido lugar algún tipo de indagación por parte de la inspección sanitaria, destinado a determinar si se habían tomado por parte de las empresas vendedoras del material quirúrgico las medidas previstas en la Resolución de 22 de mayo de 1986 de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios en lo referente a la conservación de lotes por parte de las empresas?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001793

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001793.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Fecha en que se produce la autorización para la inscripción en el Registro de Productos Sanitarios del frócar quirúrgico radiotransparente desechable «endopath», utilizado en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

Habida cuenta que la intervención se produjo el día 4 de febrero de 1992, ¿con qué fecha se produce la autorización para la inscripción del Frócar quirúrgico radiotransparente desechable endopath en el Registro de Productos Sanitarios?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Angeles Maestro Martín**.

181/001794

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001794.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Documentos que acreditan la convocatoria de concurso público para la compra del material utilizado en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, así como el proceso de selección de firmas y adjudicación de la compra, el registro de recepción de dicho material, de la instalación del mismo y verificación del funcionamiento del mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Qué documentos acreditan la convocatoria de concurso público para la compra de dicho material, el proceso de selección de firmas y adjudicación de la compra, el registro de recepción de dicho material, de la instalación del mismo y verificación del funcionamiento del mismo?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Angeles Maestro Martín**.

181/001795

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001795.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Fecha en que se produce la homologación por parte del Ministerio de Industria y Energía del insuflador de la empresa Wolf utilizado en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Con qué fecha se produce la homologación por parte del Ministerio de Industria y Energía del insuflador de la empresa Wolf utilizado en dicha intervención?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Angeles Maestro Martín**.

181/001796

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001796.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Autoridad sanitaria que autorizó el empleo de la práctica de cirugía laparoscópica por parte del equipo de cirugía de digestivo a doña Margarita Morral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid el día 4-2-92.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María Angeles Maestro Martín.

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Qué autoridad sanitaria autorizó el empleo de la práctica de cirugía laparoscópica por parte del equipo de cirugía de digestivo del Hospital La Paz?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001797

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001797.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Valoración de la actuación en el quirófano del equipo de cirujanos en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María Angeles Maestro Martín.

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Sanidad acerca de la actuación en el quirófano del equipo de cirujanos, tras la perforación de la aorta abdominal, cística, lumbar y mesentérica, traslado a la UVI 4 horas después y posterior intervención por parte de cirujanos cardiovasculares?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001798

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001798.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Medidas para investigar lo ocurrido y depurar las responsabilidades correspondientes en la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María Angeles Maestro Martín.

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

A la luz de tantas y tan graves irregularidades producidas, cuya responsabilidad directa recae tanto en el equipo médico, como en la gerencia del hospital, como en los responsables superiores del INSALUD, como en los responsables de la inspección médica y de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, ¿qué medidas se han tomado por parte del Ministerio de Sanidad para investigar lo ocurrido y depurar las responsabilidades correspondientes?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001799

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001799.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Ascenso a Jefe de Servicio de Cirugía B del cirujano responsable de la intervención quirúrgica practicada el día 4-2-92 a doña Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la que falleció con posterioridad a dicha intervención.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña María Angeles Maestro Martín.

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Cómo se explica que el cirujano responsable que intervino en la operación, actualmente inculcado por este caso en un proceso judicial, haya sido ascendido a Jefe de Servicio de Cirugía B, con posterioridad a los hechos citados?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**.

181/001800

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001800.

AUTORA: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Justificación de que el Gerente del hospital La Paz, en las fechas en que le fue practicada la intervención quirúrgica a doña Margarita Moral Rosel, ocupe en la actualidad el cargo de Jefe de Gabinete de la Directora General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Objeto: En relación con el fallecimiento de Margarita Moral Rosel en la Ciudad Sanitaria La Paz de Madrid, a consecuencia de la intervención quirúrgica practicada el 4 de febrero de 1992.

Texto:

¿Cómo puede justificarse que el Gerente, en el momento de los hechos, del hospital La Paz, ocupe en la actualidad el cargo de Jefe de Gabinete de la Directora General del INSALUD?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Angeles Maestro Martín**.

181/001807

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001807.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Situación de la «Campaña europea de la juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Objeto: Relativa a la situación en España de la «Campaña europea de la Juventud contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia».

Texto:

¿Qué actuaciones y actividades se han realizado y cuáles hay previstas realizar hasta el final de la Campaña?

¿Qué balance de la Campaña y qué previsiones de continuidad de los programas de sensibilización y de lucha contra el racismo y la intolerancia efectúa el Gobierno?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Matilde Fernández Sanz**.

181/001808

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001808.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Acción social con los españoles de la tercera edad residentes en América Latina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Objeto: Relativa a la acción social con los españoles de la tercera edad residentes en América Latina.

Texto:

Ante el importante número de españoles «mayores» residentes en los países de Iberoamérica carentes de recursos económicos, ¿tiene previsto el Gobierno la realización de Hogares y Residencias, mediante inversión directa pública o a través de apoyo a organizaciones, para los españoles de la tercera edad residentes en América Latina? Y, en caso afirmativo, ¿qué previsión realiza el Gobierno para su puesta en marcha?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Matilde Fernández Sanz.**

181/001809

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001809.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Asistencia sanitaria de los españoles residentes en los países de América Latina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Objeto: Relativa a la asistencia sanitaria de los españoles residentes en los países de América Latina.

Texto:

La falta de protección sanitaria por parte del Estado en muchos países de América Latina hace que muchos españoles residentes en estos países, y muy especialmente los más mayores, si no tienen recursos económicos suficientes carezcan de asistencia sanitaria o les sea muy gravoso el acceso a la misma. Ante esta situación, ¿tiene previsto el Gobierno la puesta en marcha de algún programa o proyecto que facilite la asistencia sanitaria a los españoles sin recursos residentes en los países de América Latina? Y, si es así, ¿cuáles son estos programas o proyectos y en qué plazo está prevista su ejecución?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Matilde Fernández Sanz.**

181/001810

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001810.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Tasación del edificio de la calle Eduardo Dato perteneciente a la Cruz Roja Española.

Acuerdo:

En la medida en que se refiera a datos de los que disponga el Gobierno como consecuencia de las facultades de fiscalización que le otorga el ordenamiento jurídico sobre Cruz Roja, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Objeto: Relativa al edificio de Eduardo Dato de la Cruz Roja.

Texto:

¿Es cierto que después de tres subastas, que han quedado desiertas, el polémico edificio de Eduardo Dato de la Cruz Roja de España ha sido tasado en 600 millones de pesetas?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Matilde Fernández Sanz.**

181/001811

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001811.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Situación del proyecto de Real Decreto que contiene el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Objeto: Relativa a la situación de proyecto de Real Decreto de Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Texto:

En el «Plan para la Integración Social de los Inmigrantes», aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 1994, se recogen como Propuestas de Actuación en el ámbito jurídico, las medidas 1.c, 1.d y 1.e, relativas a garantizar la estabilidad jurídica de los inmigrantes en nuestro país. El cumplimiento de estas medidas requiere la aprobación de un nuevo Reglamento de la Ley 7/1985, ¿en qué situación se encuentra el Proyecto de Real Decreto de Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno su entrada en vigor?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Matilde Fernández Sanz.**

181/001812

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001812.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Estado del proyecto de desdoblamiento de la vía férrea entre Jerez y Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Texto:

¿En qué estado se encuentra el proyecto de desdoblamiento de la vía férrea entre Jerez y Cádiz?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

181/001813

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001813.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Proyectos de líneas ferroviarias en las provincias de Cádiz y Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Texto:

¿Qué proyectos de líneas ferroviarias tiene el Gobierno en las provincias de Cádiz y Málaga y en qué estado se encuentran?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

181/001814

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001814.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Causas que impiden la demolición de la Escuela de Estibadores radicada la playa de El Saler (Valencia), así como incidencia de dicho problema en los proyectos de regeneración de las playas de Pinedo y El Saler.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto:

¿Qué causas impiden la demolición de la Escuela de Estibadores radicada la playa de El Saler (Valencia) y en qué medida ello paraliza los proyectos de regeneración de las playas de Pinedo y El Saler?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/001816

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001816.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Garantías de que no se produzcan discriminaciones en el actual sistema de designación del profesorado encargado

de la asignatura de religión en los centros públicos de enseñanza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto:

¿Considera el Gobierno que el actual sistema de designación del profesorado encargado de la asignatura de religión en los centros públicos de enseñanza garantiza el que no se produzcan discriminaciones en dicha designación como la de no ser propuesta para la misma por la circunstancia de estar separada de su esposo y vivir con otra persona?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001817

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001817.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Soluciones para desviar el tráfico de la actual carretera N-340 del casco urbano de Sagunto (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto:

¿Qué soluciones baraja el MOPTMA para sacar el tráfico de la actual carretera nacional N-340 del casco urbano de Sagunto (Valencia)?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001818

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001818.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la dotación de medios a la Fiscalía de Menores del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para la aplicación de las medidas correctoras previstas en la legislación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto:

¿Qué previsiones existen en orden a dotar de más medios, en concreto psicólogos, educadores, asistentes sociales, así como un equipo concreto de mediación, a la Fiscalía de Menores del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para que se puedan aplicar la totalidad de medidas correctoras previstas en la legislación urgente?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001819

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001819.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actualización del nivel de renta que constituye el tope máximo del derecho a percibir las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno actualizar para 1996, a través del anunciado Real Decreto-Ley, el nivel de renta que constituye el tope máximo del derecho a percibir las prestaciones familiares de la Seguridad Social?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

184/012262
y **181/001801**

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/012262.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Solicitud de que se incluya en el orden del día de la pró-

xima sesión que celebre la Comisión correspondiente su pregunta sobre funcionarios eventuales que perciben retribuciones superiores a las que corresponderían a funcionarios de carrera de su misma titulación académica.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Régimen de las Administraciones Públicas (nuevo número de expediente 181/001801).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 266, de 12-9-95.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961